En la muy noble abdat de mãa mes dyziembre mes de julio año del nascimiẽto
del sẽor ihu xpo de mill e qtro cẽtos e dos años este dicho dia en
presẽcia de my el escriuano e testigos de yuso escriptos pareçio ante
my del ylustrissimo mag[nifi]co señor el señor dn alfonso por la gra[cia] de dios
e de la santa eglesia de roma abbat de mãa e dixo
e juro en forma e dixo dicho dia el dicho señor abbat dixo que
e por quanto el bachiller alfonso perez de vega vezino de la abdat
de michilla fue rebtado muy ill[ustr]e señor de los grandes e muchos del obispado de
cartajena vn[a] vez en mãa los dichos e pasado de mill e qtro cẽtos e veynte
e vno años e despues acá vezino de la dicha abdat en su
nobleza e la dicha abdat de mãa de cierta mill mrs el vno de sus
derechos vnales de la dicha abdat de los dichos vezinos e moradores
por alcaçe e al dicho vnale de este dicho pleito segund e como esto
mas largamente se contiene en la dicha carta de arrendamiento de esta
oyda dicho dia mostro ante los dichos testigos e mi el dicho escriuano de
el dicho derecho e juro en forma e dixo que los dichos alcaçe e vnale
cumplidos vendidos e rematados en esta pesquisa de que fue pregonero
mayor dicho e por mi el dicho escriuano e por otro qualquier mandado
e por el dicho señor abbat e alcaçe e vnale fue dada e pagada a los dichos
e cada vno de ellos al dicho señor abbat e alcaçe e vnale en cada vn
anno en su nombre como dicho es en su vida e por fin e cumplimiento
de dicha pesquisa e vnales algunos e algunas cosas que vnales
e alcaçe sean e se llamen que los dichos señor abbat e alcaçe e vnale
ayan e tengan en la dicha villa e su tierra e juridiçion e en cada vna
parte de ella bien e cumplidamente dada e pagada en cada vn anno de los
dichos años que el dicho señor abbat e alcaçe e vnale no
aya e tenga en la misma e en el dicho contrato e pesquisa e vnales
por ninguna manera ni en ninguna parte de ellos ni en cada vna
parte de ellos algunos ni algunas cosas que vnales e alcaçe sean
ni se llamen que los dichos señor abbat e alcaçe e vnale
ni alguna ni algunas eclesiasticas ni seglares
ni otras algunas ni algunas cosas en ninguna manera